



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER-CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
Telf. 5812387-5812583

ACUERDO DIRECTIVO
N°004-2023-FINVER-CAÑETE-MPC
Cañete, 29 de agosto del 2023

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINVER - CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria del Comité Directivo FINVER-CAÑETE de fecha 29 de agosto del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N°22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete, mediante la Ordenanza N°020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012, aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER - CAÑETE; siendo (modificado con la Ordenanza N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017);

Que, el Art. 13° del Reglamento antes mencionado, señala que "Los miembros del Comité Directivo, salvo la presidencia son electos y/o designados por el periodo de 01 año";

Que, el contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Cañete y el Banco de la Nación en su Clausula Novena señala que el Comité Directivo del FINVER - CAÑETE, a través del Municipio Provincial de Cañete deberá de "1) acreditar, mediante documentación fehaciente a su representante ante el fiduciario, 2) instruir conjuntamente con el representante del fideicomitente, las transferencias de dinero para el financiamiento de obras, (...)"

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 020-2023-MPC de fecha 13 de febrero de 2023, se ratificó la designación del Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo FINVER-CAÑETE para el periodo 2023;

Que, mediante Oficio N° 13-2023-CAC, de fecha 01 de marzo de 2023, el Decano de Colegios de Abogados de Cañete, propone al Abogado Alejandro Remuzgo Sánchez, con Registro C.A.C. N°279, para su designación de delegado en la conformación del Comité Directivo FINVER - Cañete, en el periodo 2023;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°08-2023-MPC de fecha 09 de junio de 2023, se aprobó la "ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE";

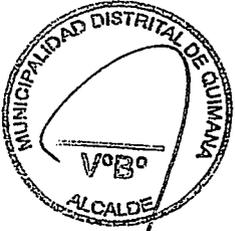
Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la MPC, Art. 62° (...). Los Órganos de Apoyo a la Municipalidad Provincial de Cañete se encuentran constituidos por la Oficina General de Secretaría General, Oficina General de Administración y Finanzas, (...);

Que, en el Art. 64° del ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, la Oficina General de Secretaría General se encuentra a cargo de un empleado de confianza con nivel de Gerente y depende jerárquicamente de la Alcaldía;

Que, en el Art. 77° la Oficina General de Administración y Finanzas, se encuentra a cargo de un empleado de confianza con nivel de Gerente, quien es designado por el Alcalde y depende funcional y administrativamente de la Gerencia Municipal;

Que, el FINVER-CAÑETE, tiene como objetivo proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Consejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N°22831, en lo que estuviera vigente y conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicho programa atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública los cuales se detallan en el Art. 2° del Reglamento FINVER-CAÑETE; y constituyen su patrimonio y recurso; las transferencias aprobadas por el Concejo Provincial de Cañete de su presupuesto para obras;

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Directivo FINVER-CAÑETE, de fecha 29 de agosto de 2023, el miembro del Comité la CPC. Eda Sonia Girón Violeta Gerente de Administración y Finanzas, informa de la recaudación que se tiene hasta el mes de junio 2023, el mismo que con INFORME N°015-2023/OGAF/MPC se remitió el análisis financiero y presupuestal al comité,



Eda Sonia Girón Violeta
Gerente de Administración y Finanzas
CPC. Eda Sonia Girón Violeta
Gerente de Administración y Finanzas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER-CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
Telf. 5812387-5812583

///...

Pag. N° 02

A.D. N° 004-2023-FINVER-CAÑETE-MPC

por lo tanto, al mes de junio hemos tenido una recaudación total de S/. 17,175,641.73 soles esto es de acuerdo a los estados financieros al 30 de junio 2023 lo cual hace un techo presupuestal para el año 2023 para los 16 distritos de la provincia de Cañete que le correspondería S/. 1,073,477.61 para la ejecución de sus proyectos que se encuentren aprobados ese sería el techo presupuestal al 30 de junio de 2023;

Por las consideraciones expuestas, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER-CAÑETE, aprobado por Ordenanza N°020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N°020-2017-MPC, y con el voto **UNÁNIME** de los integrantes del Comité Directivo FINVER-CAÑETE;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el techo presupuestal con el monto de S/. 1,073,477.61 (Un millón setenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete con sesenta y uno 61/100 soles), para los proyectos FINVER-CAÑETE; que corresponde a cada uno de los Distritos de la Provincia de Cañete.

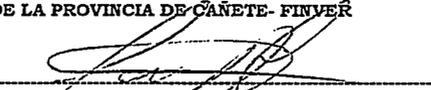
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente, para su cumplimiento.

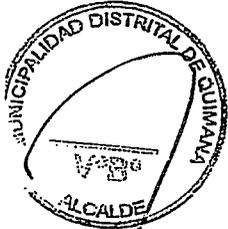
ARTÍCULO 3°.- REMITIR el presente Acuerdo Directivo al Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete, a fin de que se autorice mediante Acuerdo de Concejo a los funcionarios responsables del Comité Directivo FINVER-CAÑETE.

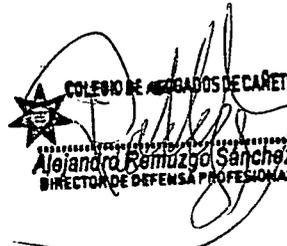
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los miembros del Comité Directivo FINVER-CAÑETE para conocimiento y ejecución del mismo; y órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

COMITÉ DIRECTIVO FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES
DE LA PROVINCIA DE CAÑETE- FINVER


JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
PRESIDENTE




COLEGIO DE ABOGADOS DE CAÑETE
Alejandra Remuzgo Sánchez
DIRECTORA DE DEFENSA PROFESIONAL